

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-1242

Título: XXVI PREMIO DE POESÍA VICENTE NÚÑEZ

BDNS (Identif.) 899344

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899344>)

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso escritores y escritoras, de cualquier edad y nacionalidad, que presenten obras inéditas escritas en lengua castellana. Cada autor/a solo podrá presentar un poemario de temática libre. Asimismo, los participantes quedan obligados a someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración.

2. REQUISITOS

Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una extensión mínima de 500 versos.
- Ser originales.
- Ser inéditas (que nunca ha sido publicada, ni siquiera parcialmente, en cualquier forma ni por cualquier medio).
- No haber sido premiadas en otros certámenes ni obtenido este premio en ediciones anteriores.

3. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Las personas que opten al XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez, tendrán que aportar la documentación y seguir las instrucciones que se indican a continuación:

3.1. DOCUMENTACIÓN.

- Solicitud (formulario electrónico), dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I) que incluye declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 Fecha Firma: 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



82C0BB45BB7F294FA430

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Fotocopia del DNI, o, en su caso, del Pasaporte.
- Breve currículum vitae.
- La obra a presentar que deberá ir sin firma, bajo lema o seudónimo escrito en la cabecera de la portada junto con el título de la misma.

3.2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN.

3.2.1. Solicitantes con certificado de firma digital:

La solicitud de participación, junto al resto de la documentación requerida en la convocatoria, se presentará en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

a) El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figurará en la solicitud (Anexo I) de la convocatoria.

El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

El Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6º del Reglamento citado.

b) Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por la persona física solicitante, a título individual, o bien el tutor/tutora o la persona que ostente la representación legal del participante utilizando para ello, igualmente, el certificado electrónico, previa acreditación de la representación.

c) Con el fin de asegurar la identidad del solicitante, para acceder a la aplicación informática, se requerirá estar en posesión de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI e) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados admitidos por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha Sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

Las obras se presentarán en formato PDF inferior a 5 MB.

3.2.2. Solicitantes que no dispongan de certificado de firma digital, podrán presentar la obra mediante dos procedimientos:

A) Por Registro General de la Diputación de Córdoba: La solicitud de participación (Anexo I), junto al resto de la documentación requerida en la convocatoria, se presentará en un sobre que contendrá a su vez otros dos sobres:

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



82C0BB45BB7F294FA430

1. En el primero de ellos (SOBRE 1) se hará constar en su exterior la leyenda: "XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez", así como el título de la obra y el lema o seudónimo, incluyéndose en su interior un pendrive con la obra en los términos señalados en la presente convocatoria.

2. En el segundo de los sobres (SOBRE 2) se hará constar en su exterior la leyenda "XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez", así como el título de la obra bajo lema o seudónimo y la mención "Datos personales", incluyéndose en su interior:

- Fotocopia del DNI, o, en su caso, del Pasaporte.
- Breve currículum vitae.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo.

Si, conforme a dicho precepto, se presentara a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

En caso de optar por presentar la solicitud en registro distinto al General de Diputación de Córdoba o a través de Correos, se deberá informar a la Delegación de Cultura de la Diputación, por correo electrónico a la dirección cultura@dipucordoba.es, con el Asunto "XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez" adjuntando copia de la solicitud. La ausencia de dicho requisito implicará la exclusión del solicitante.

Dirección para el envío por correo postal: Diputación Provincial de Córdoba. Plaza de Colón s/n. CP 14071. Córdoba (España).

B) Por la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba: <https://sede.dipucordoba.es/diputacion>

La personas solicitantes deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud (formulario electrónico) y subidos los documentos que se le solicitan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5 Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Si, conforme a dicho precepto, se presentara a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud. En caso de optar por presentar la solicitud en registro distinto al General de Diputación de Córdoba o a través de Correos, se deberá informar a la Delegación de Cultura de la Diputación, por correo electrónico a la dirección cultura@dipucordoba.es, con el Asunto "XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez" adjuntando copia de la solicitud.

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 Fecha Firma: 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



82C0BB45BB7F294FA430

La ausencia de dicho requisito implicará la exclusión del solicitante. No se admitirán obras presentadas por correo electrónico.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación se iniciará al día siguiente de la publicación de estas bases en el (BOP) Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará dos meses después. No serán admitidas las obras que se reciban fuera de plazo.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación de Córdoba, relación de trabajos presentados.

5. PREMIO

Se establece un premio de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que se imputará a la aplicación 474.3341.48101 del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

Esta dotación estará sujeta a las retenciones fiscales aplicables. Además, la obra ganadora será publicada con una tirada de 500 ejemplares.

Córdoba, 15 de abril de 2026.– La Vicepresidenta 2ª, Marta Siles Montes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



82C0BB45BB7F294FA430

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD****XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez****DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre de la obra:

Lema/seudónimo:

CONSULTA DNI / NIF

SOLICITA: Participar en el XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez.**AUTORIZACIÓN EXPRESA**

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor (si no ha rechazado su consulta) a comprobar los siguientes datos (En caso de poseer DNI):

- Comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de identidad (SVDI) de la Administración General del Estado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante y citada en este ANEXO I DECLARA bajo su expresa responsabilidad:

Primero: Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud y que reúno las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Segundo: Que estoy al corriente de mis obligaciones fiscales y que no estoy comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización del concurso.

Tercero: Que estoy facultado/a para solicitar subvención a la Excm. Diputación.

Cuarto: Asimismo me comprometo a facilitar la información y documentación que se solicite por parte del órgano gestor.

Quinto: Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor (si no ha rechazado la consulta) a comprobar los siguientes datos:

- Comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de identidad (SVDI) de la Administración General del Estado. (en caso de poseer DNI)

CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Diputación de Córdoba.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica:

protecciondedatos@dipucordoba.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la solicitud del XXVI Premio de Poesía Vicente Núñez.

d) Existe información detallada sobre el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición al tratamiento en la página web que se indica: <https://www.dipucordoba.es/delegadodeprotecciondedatose>

e) En la sede electrónica de la Diputación de Córdoba está accesible el formulario para el ejercicio de derechos conforme a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: <https://sede.dipucordoba.es/diputacion>

La persona firmante declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código Seguro de Verificación (CSV): 82C0 BB45 BB7F 294F A430 **Fecha Firma:** 20-04-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



82C0BB45BB7F294FA430

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba